Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 031 **-2013-DP**

Lima, 27 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2014;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º de la misma; asignándole al Pliego 020 Defensoría del Pueblo la suma ascendente a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 49'952,000.00)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2014;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2014, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2014, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego 020 Defensoría del Pueblo, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto		**En Nuevos Soles**
Gastos Corrientes		49'952,000.00
	TOTAL:	49'952,000.00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al **Anexo 2** "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Defensoría del Pueblo

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego 020 Defensoría del Pueblo, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	49'952,000.00
TOTAL:	49'952,000.00

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al año fiscal 2014, conforme se detalla en los **Anexos 3 y 4** proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público, y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)